

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., _____

22 OCT 2021

Expediente No. 11001-40-03-043-2013-01563-00

1. Atendiendo el informe secretarial que precede y de conformidad con el Acuerdo PSAA13-9984 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y las modificaciones a éste introducidas, se **ORDENA** a la Secretaría a que **REMITA** este expediente a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de esta ciudad, para que allí se avoque el conocimiento del mismo y se imparta el trámite a que en derecho haya lugar.

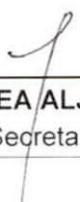
2. Atendiendo la solicitud visible a folio 57, previo a resolver lo que en derecho corresponda, el gestor judicial de la parte ejecutante acredite que elevó petición ante la entidad indicada en su petición, conforme lo normado en el núm. 4º del precepto 43 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ

Hoy 25 OCT 2021 se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No.
170.


CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria